



RESOLUCIÓN No. 1147 DE 29-11-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024”

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, 'por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y Acuerdo Distrital, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N° 598 del 12 de julio de 2024, Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, profirió la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente” del Programa Distrital de Estímulos 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”*.

Que en la parte motiva de la citada resolución se indicaba lo siguiente:

“ Que el 6 de mayo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente” efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “Criterios de Evaluación” de las condiciones específicas de participación publicadas en el SICON, y recomiendan al Ordenador del Gasto seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

[...]



RESOLUCIÓN No. 1147 DE 29-11-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024”

Categoría Rrom:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2339-002	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM	NIT 830.075.326-9	CC 79.514.845	SANDRO CRISTO GONZALEZ	NORMAS, TRADICION Y COSMOVISIÓN PROPIA RROM COMO FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD, PATRIMONIO CULTURAL	70.0	\$ 10.000.000

Que, así mismo en el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024, se acogió la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como GANADORES de la convocatoria: *“BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente”*, en la Categoría Rrom, a:

[...]

Categoría Rrom:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2339-002	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM	NIT 830.075.326-9	CC 79.514.845	SANDRO CRISTO GONZALEZ	NORMAS, TRADICION Y COSMOVISIÓN PROPIA RROM COMO FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD, PATRIMONIO CULTURAL	70.0	\$ 10.000.000

Que el día 14 de noviembre de 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC recibió, vía correo electrónico, comunicación por parte de la señora ANA DALILA GÓMEZ a través del cual informó sobre el cambio de Representante



RESOLUCIÓN No. 1147 DE 29-11-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024”

Legal de la organización PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM GITANO DE COLOMBIA PRO ROM.

En este sentido, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024, con el fin de modificar el nombre y el número de identificación del Representante Legal descrito entre los ganadores de la convocatoria “*BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS*” para la categoría Rrom, PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM GITANO DE COLOMBIA PRO ROM - PRORROM, de la siguiente forma:

Categoría Rrom:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2339-002	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM	NIT 830.075.326-9	<u>CC 1.030.549.184</u>	<u>JULIAN DAVID CRISTO VERA</u>	NORMAS, TRADICIÓN Y COSMOVISIÓN PROPIA RROM COMO FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD, PATRIMONIO CULTURAL	70.0	\$ 10.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024, “*BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente*” del Programa Distrital de Estímulos 2024, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN No. 1147 DE 29-11-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024”

ARTÍCULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como GANADORES de la convocatoria: “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024 a:

Categoría Rrom:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2339-002	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM	NIT 830.075.326-9	CC 1.030.549.184	JULIAN DAVID CRISTO VERA	NORMAS, TRADICIÓN Y COSMOVISIÓN PROPIA RROM COMO FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD, PATRIMONIO CULTURAL	70.0	\$ 10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “*Condiciones generales de participación*”.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20241000011475

Pág. 5 de 5


RESOLUCIÓN No. 1147 DE 29-11-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024”

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2024

Documento 20241000011475 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 29-11-2024 14:37:39
Aprobó:	Marcela Lucia Díaz Turizo - Jefe Oficina Jurídica (E) - Oficina Jurídica
Revisó:	MARIA JOSE CALDERON CHURIO - - Oficina Jurídica
	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento
 fd768424baf1713aa98d7bfb5aceb3e12a7c65c231d04ea750901bc91c7ad3b7 Codigo de Verificación CV: c2065	